



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de julio de 2024
TR. N.º 0545-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0545-2024-R-UNALM. - La Molina, 24 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 512º, literal c) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece que *"Las licencias con goce de haber y las sin goce de haber por razones personales son otorgadas por: ... c) el rector con resolución rectoral, a propuesta del consejo de facultad cuando la licencia es por más de 30 días y hasta por un máximo de 90 días"*; Que, mediante Resolución N.º 0402-2024/CF-FEP, de fecha 19 de julio de 2024, la Facultad de Economía y Planificación, resuelve aprobar Licencia sin Goce de Haber a favor de la Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 1 de agosto de 2024, y por el periodo de 90 días calendario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Ratificar la Resolución N.º 0402-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando la Licencia sin Goce de Haber a favor de la Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 1 de agosto de 2024, y por el periodo de 90 días calendario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,DPTO,FACULTAD

